

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, febrero dos (02) de dos mil veintidós

Radicado: 05001-31-03-016-2019-00276-00

De otro lado, conforme a lo comunicado por la Alcaldía de Medellín, en oficio N° CC-70875-2021 de fecha 30 de septiembre de la pasada anualidad, se dispone tener en cuenta la concurrencia de embargos allí denunciados (archivo 08). Líbrese el oficio comunicando lo aquí dispuesto.

Notifíquese

e.m.b.d.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 09 de febrero de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 017,
fijados a las 8:00a.m.




Verónica Tamayo Arias
Secretaria



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308
Medellín

Oficio: 139
Radicado: 05001-31-03-016-2019-00276-00
Medellín, febrero dos (02) de 2022

Señores
Alcaldía de Medellín Antioquia
Correo electrónico: medellin.noticias@medellin.gov.co
notimedellin.oralidad@medellin.gov.co

Comunico a usted que, dentro del proceso Ejecutivo, incoado por la señora Mildrey Yoana Salazar Giraldo contra los señores Jhon Jairo y Virgilio Humberto Posada Arboleda, mediante auto de la fecha se dispuso tener en cuenta la **concurrencia de embargos** comunicada por ustedes en oficio N° CC-70875-2021 de 25 de junio del 2021.

Cordialmente

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

e.m.b.d.